

**RECTIFICA-MODIFICA CRONOGRAMA
RESOLUCIÓN EXENTA N°
5839/23.07.2020 QUE APRUEBA BASES
PARA LLAMADO SELECCIÓN DE
ANTECEDENTES, SUBDIRECTOR/A
GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEL HOSPITAL CLINICO MAGALLANES.**

RESOLUCION EXENTA N° 6097.-

Punta Arenas, 05 de agosto de 2020

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo N° 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta N° 7323/27.08.2019, que establece estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El DFL N°29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución N° 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo 14/08.03.2019 del Servicio de Salud Magallanes, y

CONSIDERANDO

- I.** Que, con fecha 23 de julio de los corrientes, a través de la Resolución Exenta N° 5839, de esta Dirección de Servicio, se aprobaron las Bases para el llamado a selección de antecedentes al cargo Subdirector/a Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Clínico de Magallanes y misma que se rectifica mediante Resolución Exenta N° 5977/03.08.2020.
- II.** Que, con fecha 05 de agosto de 2020, se efectúa reunión con equipo directivo de la Dirección del Servicio Salud de Magallanes, mediante el cual se estima pertinente modificar el cronograma del proceso, a fin de favorecer una mayor participación de interesados, de manera tal de contar con una mayor cantidad de postulantes y asegurar el éxito de este proceso.
- III.** Que, contado, además, con la conformidad del suscrito, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RECTIFÍQUESE**, Resolución Exenta Nº 5839, de esta Dirección de Servicio, que aprobaron las Bases para el llamado a selección de antecedentes al cargo Subdirector/a Gestión y Desarrollo de Personas del Hospital Clínico de Magallanes, en los puntos que a continuación se indican:

- A) El acápite V Recepción de Antecedentes de Postulación se reemplaza "hasta el 06 de agosto de 2020" por "hasta el 20 de agosto de 2020"
- B) El acápite XI Fecha de Resolución del Proceso de Selección, se reemplaza la oración "a más tardar el 28 de septiembre de 2020" por la oración "a más tardar el 06 de octubre de 2020".

2. **MODIFÍQUESE**, el cronograma del proceso, contenido en el punto XII en el sentido de ampliar el periodo de postulación en 10 días hábiles más, quedando en consecuencia el cronograma de la siguiente manera:

| Cronograma: SUBDIRECTOR/A GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS DEL HOSPITAL CLINICO MAGALLANES | |
|---|--|
| Publicación y difusión | 26 de julio al 20 de agosto de 2020 hasta las 23:59 |
| Recepción de antecedentes | 26 de julio al 20 de agosto de 2020 hasta las 23:59 |
| Evaluación de antecedentes curricular | 21 de agosto de 2020 al 04 de septiembre 2020 |
| Entrevista Psicolaboral | 07 de septiembre de 2020 al 21 de septiembre de 2020 |
| Entrevista con el Comité de Selección | 22 de septiembre de 2020 al 28 de septiembre de 2020 |
| Presentación al Director de los Postulantes y Selección del Cargo | 29 de septiembre de 2020 al 01 de octubre de 2020 |
| Entrega de resultados | 02 de octubre de 2020 al 05 de octubre de 2020 |
| Asume funciones | desde 06 de octubre de 2020, fecha a convenir |

3. Déjese establecido que en lo no
rectificado sigue vigente la Resolución Exenta N° 5.839/23.07.2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



N° 3207

DISTRIBUCION DIGITAL

- Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros
- Subdirección de Gestión Asistencial
- Departamento Jurídico
- Departamento Auditoría
- Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas
- Dirección Hospital "Dr. Augusto Essmann Burgos", Puerto Natales
- Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir
- Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams
- S.A.M.U.
- Salud Mental
- Unidad Planificación, Control de Gestión y Dotación SGDP
- Oficina de Partes

